



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA



Medellín, 16/05/2022

Señora:
EMILCE BOTERO ESCOBAR
CL 1 SUR 43 C 161
Medellín – Antioquia
Teléfono: 3103784360

NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 388 de la Ordenanza 041 de 2020 en relación con el cobro persuasivo, el Director Operativo de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, le recuerda la obligación contraída, según RESOLUCIÓN DEL DEBIDO COBRAR N° 2019060152757 del 07 de septiembre de 2019, por valor de un millón ciento setenta y seis mil cien pesos M/L (\$1.176.100), publicada el 06 de diciembre de 2019 mediante Aviso No. 2019030831910 del 04 de diciembre de 2019 a través de página web de la Gobernación de Antioquia, y para ello cuenta con quince (15) días calendarios, desde el momento en que se recibe la presente notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a.¹ del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.

DETALLE

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| CONTRIBUYENTE: | EMILCE BOTERO ESCOBAR |
| IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: | 32.412.339 |
| TRIBUTO | Impuesto de registro |
| VALOR CAPITAL: | \$1.176.100 |
| VALOR SANCIÓN: | \$0 |
| VALOR INTERESES: | \$0, |

¹ Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA



Medellín, 16/05/2022

Se deben liquidar a la fecha de pago

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO USME OCHOA
Director Operativo
Subsecretaría de Ingresos

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|--|--|-------|------------|
| Proyectó: | Luz María Roldan Cano Profesional de Apoyo a la gestión | | 03/05/2022 |
| Revisó: | Teresa Margarita Salinas Pineda Profesional Abogada apoyo a la Gestión Tributaria | | 12/05/2022 |
| Aprobó: | | | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |

